

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD / JAV / RCO / MCC / PMM / COL / MUI / SGC / ADM / DAE



VISTOS:

- Decreto Exento N°1950 de fecha 02 de Mayo de 2022 que declara desierta **ID 3995-46-LE22** y aprueba Bases Condiciones Especiales y Términos de Referencia correspondientes a un nuevo llamado a licitación para **"CONTRATO DE MOVILIZACION SECTOR MOLCO-CAUQUENES 2022"**
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 13 de Mayo de 2022 emitida por el Sistema de Información www.mercadopublico.cl
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares, del 14 de Marzo de 1992.-
- Artículo N°79 de la Ley N°18.290 de Tránsito.
- Decreto Exento N° 3465 de fecha 02.09.2021 que aprueba convenio de desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2021, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, a la Ilustre municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educativos.
- La no recepción de ofertas en la Propuesta Pública **ID 3995-53-LE22**, para **"CONTRATO DE MOVILIZACION SECTOR MOLCO-CAUQUENES 2022"**

DECRETO:

1°.- **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública **ID: 3995-53-LE22 "CONTRATO DE MOVILIZACION SECTOR MOLCO-CAUQUENES 2022"** al no existir ofertas.

2°.- **PROCEDASE**, a publicar el presente Decreto a través del Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes
- Adquisiciones DAEM